

**PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2025-2026 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD
PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

PEF 2025-2026 COMUNIDAD AUTONÓMOMA DE GALICIA

Santiago de Compostela, julio de 2025

1. MARCO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

1.1) Fundamento de la presentación del Plan económico-financiero.

De acuerdo con los datos contenidos en el primer informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2024, publicado el pasado 3 de junio, la Comunidad Autónoma de Galicia ha cumplido sobradamente los objetivos de déficit y deuda, mostrando un resultado de superávit que por tanto cumple con el objetivo que figuraba en el programa de estabilidad para las Comunidades Autónomas aprobado por la Comisión que era de equilibrio.

Conviene recordar como el Programa de estabilidad no incluía objetivos individualizados por cada Comunidad autónoma, motivo por el cual el propio informe no puede pronunciarse sobre el cumplimiento o incumplimiento de los objetivos de déficit y deuda.

Por otra parte, en relación con el cumplimiento de la regla de gasto en dicho informe se pone de manifiesto el incumplimiento de la regla de gasto establecida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, dado que la variación del gasto computable ha superado la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española en el ejercicio 2024.

Por tanto, la Comunidad Autónoma de Galicia se encuentra en alguno de los supuestos de hecho contemplados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que exige la presentación de un plan económico-financiero que permita en el año en curso y en el siguiente el cumplimiento de los objetivos.

El Plan Económico – Financiero ha sido informado, con carácter preceptivo y no vinculante, por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal en fecha 16 de julio de 2025.

Una vez informado por la AIREF se incorporan al PEF las observaciones realizadas por la AIREF. No obstante en lo que se refiere a la recomendación: *“Incorpore en el PEF que se presente al CPFF medidas que sustenten previsiones de crecimiento del gasto computable ajustadas a la tasa de referencia en 2026, detallando sus elementos, efectos y calendario de implementación; y recoja en el plan estimaciones de saldo y deuda compatibles con dicho crecimiento.”*, esta comunidad autónoma mantiene sus previsiones de crecimiento en el año 2026 que son compatibles con la tasa de referencia para ese ejercicio tal y como se recoge en el último apartado de este informe.

Por último, con carácter previo a su remisión al Secretaría de Estado de Hacienda, procede su aprobación por el Consello de la Xunta al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2/2011, de 16 de junio, de disciplina presupuestaria y sostenibilidad financiera.

1.2) Factores de incumplimiento de la regla de gasto.

En relación con las causas que motivan la desviación observada en el cumplimiento de la regla de gasto, conviene poner de manifiesto como la variación experimentada por los empleos no financieros de la Comunidad Autónoma muestra un incremento del 4,4% pasando de 13.520 millones en 2023 hasta 14.116 millones en 2024.

Como puede observarse en el cuadro que sigue, aun existiendo un incremento en la cifra de empleos no financieros, es el sustancial descenso en la cifra de los gastos no computables el que determina que la tasa de variación del gasto computable en el caso de Galicia alcance un 9,0% en el año 2024.

Esta minoración intensa del gasto no computable en el 2024 es debida en muchos casos a causas ajenas a la gestión de la comunidad autónoma, en particular la que se deriva de la aplicación del principio de neutralidad con la imputación de los ingresos correspondientes a los fondos europeos del Marco 21-27.

Pues bien, en el año 2023 dicho principio de neutralidad solamente resultó aplicable a los fondos del FEDER REACT, FSE REACT así como a los procedentes del MRR. Principio que para el MRR se mantiene en el año 2024.

Sin embargo no ocurre lo mismo con el gasto no computable por los fondos europeos de del anterior programa operativo puesto que en el año 2023 éstos se descontaba de la regla de gasto en función del importe que se certifica a la Comisión. Aspecto que además es especialmente relevante dado que el año 2023 fue un año de una muy alta certificación de fondos por estar próxima la fecha de fin de plazo de certificaciones, lo que supuso por tanto un menor gasto no computable en esa abultada cuantía.

Por último, en relación a los empleos no financieros se observa como el incremento en el gasto de capítulo 1 asciende a un 6,5%. Este incremento obedece, por una parte, al incremento retributivo para los empleados públicos previsto en el acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y las principales organizaciones sindicales, así como a acuerdos aprobados por esta comunidad autónoma para mejorar las retribuciones del personal sanitario, de educación y de Servicios sociales.

En definitiva, el análisis comparativo entre el dato de gastos excluidos por fondos europeos del 2023 y el del 2024 no se realiza en términos homogéneos, lo que influye de forma artificiosa en la determinación del límite de la variación del gasto computable del año 2024.

Cuadro 1.2. REGLA DE GASTO

REGLA DE GASTO 2024		
(miles de euros)		
CONCEPTOS	2023 Liquidación	2024 Liquidación
A) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL	12.353.270,00	13.221.589,37
B) Cuenta 413/409 u otras similares ámbito de estadística de ejecución mensual	-36.000,00	-48.760,70
C) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL (A+B)	12.317.270,00	13.172.828,67
D) TASA DE VARIACIÓN GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL		6,95%
E) Ajustes unidades sometidas a Presupuesto sobre gasto no financiero depurado	849.800,00	603.500,00
E.1. Otro Gasto no financiero no incluido previamente (distinto de A)	822.000,00	930.000,00
E.2. Cuenta 413/409 u otras similares no incluidas previamente (distinto de B)	-3.000,00	1.450,00
E.3. Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-4.000,00	-4.660,00
E.4. Ejecución de avales	10.000,00	3.000,00
E.5. Inv. Empr. Públ. No Sector A.P. por cuenta de una C.A.		
E.6. Inv. otras AA.PP. por cuenta de una C.A.		
E.7. Inv. C.A. por cuenta de otra A.Pública		
E.8. Intereses devengados	44.000,00	21.000,00
E.9. Aportaciones de capital		
E.10. Asunción y cancelación de deudas		
E.11. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc. Publ-priv	-18.000,00	
E.12. Adquisiciones con pago aplazado		
E.13. Contratos bajo la modalidad de abono total del precio		
E.14. Arrendamiento financiero		
E.15. Préstamos		
E.16. Operaciones de intermediación distintas a FEAGA, IFL y otras ya consideradas		
E.17. Sistemas de financiación de las CC.AA. de régimen común	120.000,00	154.000,00
E.18. Cotizaciones sociales a cargo de empleadores	283.000,00	283.000,00
E.19. Servicios de Intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)	124.000,00	116.000,00
E.20. Activación de los servicios de I+D producidos por cuenta propia	349.000,00	363.000,00
E.21. Activac. programas informáticos y grandes bases datos producidos por cuenta propia		
E.22. Consolidación de transferencias distintas a las ya computadas	-873.000,00	-984.490,00
E.23. Otros Ajustes de unidades sometidas a presupuesto	-4.200,00	-278.800,00
F) Gasto atribuible a unidades sometidas a Plan General de Contabilidad	353.000,00	340.000,00
G) GASTO NO FINANCIERO ANTES DE GASTOS EXCLUIDOS (C+E+F)	13.520.070,00	14.116.328,67
G.1. Intereses	291.000,00	341.000,00
G.2. Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	770.000,00	314.000,00
G.3. Gasto financiado con fondos finalistas de otras Administraciones públicas	1.414.000,00	1.462.000,00
G.4. Transferencias a Cabildos Insulares por Sma. Fcion. (Canarias)		
G.5. Transferencias a CC.LL. de Navarra por Sma. de Fcion. (Navarra)		
G.6. Resto de transferencias vinculadas al sistema de financiación	120.000,00	154.000,00
G.7. Otros gastos excluidos	139.000,00	150.000,00
G.8. Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)		
H) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (G- FILAS G.1 A G.8)	10.786.070,00	11.695.328,67
H.1. Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	183.000,00	62.000,00
H.1.a Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente	183.000,00	62.000,00
H.1.b Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas		
I) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (H+ FILA H.1)	10.969.070,00	11.757.328,67
J) TASA DE VARIACIÓN SOBRE EJERCICIO ANTERIOR ((I (año n) / H (año n-1)) - 1)		9,00%

1.3) Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se produzcan cambios en las políticas fiscales y de gastos.

Cuadro 1.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA: PREVISIONES TENDENCIALES.

Comunidad Autónoma de Galicia. Marzo de 2025

I1. EVOLUCIÓN FINANCIERA: PREVISIONES TENDENCIALES

(Miles de euros)

CONCEPTOS	2024 Previsión cierre tendencial	2025 Previsión cierre tendencial	2026 Previsión cierre tendencial
Capítulo I	3.678.141,69	4.144.008,95	4.576.561,51
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	178.287,14	187.449,58	186.572,52
Impuesto Renta Personas Físicas	3.380.416,44	3.799.931,14	4.294.447,63
Entregas a cuenta	3.109.958,66	3.531.435,09	3.891.000,00
Previsión liquidación/liquidación	270.457,78	268.496,05	403.447,63
Liquidación aplazada 2008-2009 (exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)			
I.R.P.F. (caso de C. F. de Navarra)			
Impuesto sobre el Patrimonio	91.803,44	129.667,00	63.369,40
Resto capítulo 1	27.634,67	26.961,23	32.171,96
Capítulo II	4.017.100,36	3.992.322,82	4.432.402,53
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	367.579,38	393.172,14	407.621,97
Impuesto sobre el valor añadido	2.736.770,49	2.717.447,82	3.027.666,39
Entregas a cuenta	2.566.423,21	2.797.181,75	2.992.580,00
Previsión liquidación/liquidación	170.347,28	-79.733,93	35.086,39
Liquidación aplazada 2008-2009 (exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)			
I.V.A. (caso de C. F. de Navarra)			
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	783.792,09	743.144,28	865.663,28
Entregas a cuenta	901.922,10	881.923,39	902.000,00
Previsión liquidación/liquidación	-118.130,01	-138.779,11	-36.336,72
Liquidación aplazada 2008-2009 (exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)			
Otros impuestos especiales	27.671,34	37.047,65	31.698,06
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	27.689,12	37.047,65	31.698,06
Imposición sobre hidrocarburos (autonómica)	-17,78		
Otros			
Resto capítulo 2	101.287,06	101.510,93	99.752,82
Capítulo III	226.140,61	220.000,00	193.831,65
Capítulo IV	4.657.207,89	4.455.001,30	4.277.478,72
Fondo de Suficiencia Global	902.558,20	903.637,15	923.601,17
Entregas a cuenta	762.268,50	861.926,82	917.600,00
Previsión liquidación/liquidación	140.289,70	41.710,33	6.001,17
Fondo de Garantía	2.323.631,48	2.245.834,46	2.047.508,18
Entregas a cuenta	2.033.460,26	2.166.565,85	2.174.820,00
Previsión liquidación/liquidación	290.171,22	79.268,61	-127.311,82
Fondos de Convergencia	516.524,17	509.245,46	508.477,08
Anticipo aplazamiento 240 mensualidades	-84.807,00	-84.807,01	-84.807,01
Resto de recursos del sistema sometidos a entrega a cuenta y/o liquidación (liquidación participación provincial y otros recursos)			
Anticipos de las entregas a cuentas y/o de la liquidación			
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas de los recursos del sistema	841.144,71	800.007,05	790.743,81
Resto capítulo 4	158.156,33	81.084,20	91.955,49
Capítulo V	48.821,55	25.000,00	21.080,50
INGRESOS CORRIENTES	12.627.412,10	12.836.333,07	13.501.354,90
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	10.558.885,87	10.834.433,29	11.582.556,72
INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	2.068.526,23	2.001.899,78	1.918.798,18
Capítulo VI	7.770,08	2.140,00	7.554,40
Capítulo VII	859.927,65	1.050.000,00	920.126,90
Fondo de compensación interterritorial	53.047,36	38.580,16	38.580,16
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas del FCI	323.364,02	610.310,39	471.157,12
Resto capítulo 7	483.516,27	401.109,45	410.389,62
INGRESOS DE CAPITAL	867.697,73	1.052.140,00	927.681,31
INGRESOS NO FINANCIEROS	13.495.109,83	13.888.473,07	14.429.036,21
INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	2.936.223,96	3.054.039,78	2.846.479,49
Capítulo VIII	66.876,33	100.547,09	100.547,09
Capítulo IX	1.701.901,11	1.636.881,09	1.728.720,51
INGRESOS FINANCIEROS	1.768.777,44	1.737.428,18	1.829.267,60
TOTAL INGRESOS	15.263.887,27	15.625.901,25	16.258.303,81
Capítulo I	5.252.672,38	5.357.640,58	5.461.646,13
Capítulo II	2.521.860,22	2.619.710,00	2.687.229,92
Capítulo III	190.077,77	214.280,00	234.276,81
Capítulo IV	3.085.881,21	3.231.090,00	3.345.526,61
Capítulo V	0,00	0,00	0,00
GASTOS CORRIENTES	11.050.491,58	11.422.720,58	11.728.679,48
Capítulo VI	1.412.007,07	1.285.800,00	1.292.788,63
Capítulo VII	759.090,72	977.590,00	931.358,82
GASTOS DE CAPITAL	2.171.097,79	2.263.390,00	2.224.147,45
GASTOS NO FINANCIEROS	13.221.589,37	13.686.110,58	13.952.826,93
Capítulo VIII	228.645,88	231.988,00	231.988,00
Capítulo IX	1.649.637,23	1.554.651,59	1.645.259,56
GASTOS FINANCIEROS	1.878.283,11	1.786.639,59	1.877.247,56
TOTAL GASTOS	15.099.872,48	15.472.750,17	15.830.074,49
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	1.576.920,52	1.413.612,49	1.772.675,42
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	-1.303.400,06	-1.211.250,00	-1.296.466,14
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	273.520,46	202.362,49	476.209,28
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-161.769,55	-131.440,91	-131.440,91
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	52.263,88	82.229,50	83.460,95

Cuadro 1.3.b) EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL DERIVADOS DE PREVISIÓN TENDENCIAL

12. EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL DERIVADOS DE PREVISIÓN TENDENCIAL			
(miles de euros)			
CONCEPTOS	2024 Previsión cierre tendencial	2025 Previsión cierre tendencial	2026 Previsión cierre tendencial
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO TENDENCIAL	273.520,46	202.362,49	476.209,28
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	84.807,00	84.807,00	84.807,00
Cuenta 413/409 u otras similares	48.340,69	25.000,00	
Recaudación incierta	-66.000,00	-55.000,00	-90.000,00
Aportaciones de capital			
Otras unidades consideradas AAPP	-135.860,00	-132.000,00	-157.000,00
Universidades	-10.000,00		
T.V. autonómicas	-132.860,00	-132.000,00	-132.000,00
Empresas inversoras			
Resto	7.000,00		-25.000,00
Inejecución (*)			
Intereses devengados	-18.870,00		
Reasignación de operaciones			
Transferencias del Estado	0,00	0,00	0,00
Políticas activas de Empleo			
Otras transferencias del Estado			
Transferencias de la UE	-257.140,00		
Inversiones de APP's	-19.000,00		
Otros Ajustes	273.201,85	204,65	39.801,72
Total ajustes Contabilidad Nacional	-90.520,46	-76.988,35	-122.391,28
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN derivada de previsiones tendenciales	183.000,00	125.374,14	353.818,00
% PIB regional	0,2%	0,1%	0,4%
PIB regional estimado (**)	82.173.395,69	85.999.820,09	89.847.279,97
% PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	0,2%	0,1%	0,4%
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	82.173.395,69	86.508.291,85	90.470.071,60

(*) Salvo circunstancias excepcionales, el ajuste por inejecución sólo puede aparecer en las columnas relativas al Presupuesto. En el caso de preverse un ajuste por inejecución, se cumplimentará el cuadro "Detalle inejecución".
(**) Para 2024 se toma el PIB utilizado en el informe del artículo 17.3 de la LOEPSF. Para 2025 y 2026 se aplica al último PIB publicado por el INE la evolución prevista en el último cuadro macroeconómico.

1.4) Previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.

En relación con las previsiones de ejecución del presupuesto de gastos para los años 2025 y 2026 se ha realizado una estimación que se considera razonable teniendo en cuenta los porcentajes de ejecución sobre los créditos en una serie histórica, sin incluir los años afectados por el COVID, en los ejercicios anteriores. Dicha estimación además diferencia las distintas fuentes de financiación (fondos propios, finalistas y fondos europeos).

En relación con las previsiones de ejecución del presupuesto de ingresos para los años 2025 y 2026, para el año 2025 se toman en consideración datos ciertos del propio ejercicio, que evidentemente pueden venir condicionados por la propia naturaleza del concepto en sí.

Respecto a las principales hipótesis en las que se fundamenta la previsión de ingresos para el año 2026, desde la Comunidad Autónoma se han adoptado una serie de criterios de diversa índole en función del concepto a analizar:

Dentro del Sistema de Financiación Autonómico (en adelante, SFA), en el caso de las liquidaciones negativas correspondientes a los años 2008 y 2009, se considera con certeza que se mantienen constantes.

Respecto a las entregas a cuenta de los recursos que conforman el SFA, hemos actualizado los datos conforme a la comunicación recibida.

Respecto al resto de tributos, la casuística de cálculo es más variada, dado que no todos se comportan de forma similar y no es prudente utilizar solamente un índice de evolución.

Por ello, en determinados casos se ha optado por elaborar una previsión mediante la aplicación de técnicas estadísticas sobre series temporales de recaudación. Para ello, se han utilizado los datos históricos de liquidación de los últimos ejercicios, ajustados por una serie de factores (factores estacionales o tendenciales, por ejemplo).

El análisis de la previsión incorpora variables explicativas relevantes, tales como la evolución macroeconómica, indicadores sectoriales u otro factor exógeno que pueda lograr explicar el comportamiento del ingreso. Asimismo, se considera necesario ser prudentes a la hora de efectuar estas previsiones, debido a la situación de incertidumbre en la que nos encontramos a nivel macroeconómico.

En relación al PIB regional de Galicia se mantiene el escenario macroeconómico que acompañó al presupuesto para el año 2025, el cual difiere de la última estimación oficial del Gobierno de España.

PLAN FISCAL Y ESTRUCTURAL DE MEDIO PLAZO 2025-2028

Cuadro 4 PIB potencial y contribuciones				
	2023	2024	2025	2026
	Variación anual (%)			
PIB real	2,7	2,7	2,4	2,2
PIB potencial	1,9	1,9	2,0	2,1
Componente cíclico	0,8	0,8	0,4	0,1
	Contribuciones al crecimiento potencial			
Trabajo	1,0	1,0	0,9	0,9
Capital	0,3	0,3	0,4	0,5
Productividad Total de los Factores	0,6	0,6	0,7	0,7

Fuentes: Ministerio de Economía, Comercio y Empresa con base en el modelo EUCAM.

En efecto, la Comunidad Autónoma de Galicia aprobó un cuadro macroeconómico diferenciado del de España. Así en el escenario macroeconómico que acompañó a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Galicia, se preveía para el año 2025 un crecimiento del PIB real del 2,1% frente al 2,4% que se refleja en el Plan fiscal y estructural de medio plazo 2025-2028. Y en cuanto al año 2026 mientras en dicho Plan Fiscal se estimaba un incremento del PIB real del 2,2% en nuestro escenario macroeconómico se esperaba un aumento del 1,9%.

El método utilizado para la elaboración del escenario macroeconómico es un modelo de estimación de agregados macroeconómicos de demanda a corto plazo. Es un modelo de periodicidad trimestral que pretende simular la evolución de los agregados macroeconómicos en un marco coherente con los escenarios propuestos para las economías española e internacional e integrado en el sistema de cuentas económicas de Galicia elaborado por el Instituto Gallego de Estadística (IGE).

ESCENARIO MACROECONÓMICO GALICIA PRESUPUESTOS 2025

Cadro VII. GALICIA. Escenario macroeconómico						
Variación anual en %						
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Gasto en consumo final	1,1	0,9	1,3	1,3	1,2	1,1
- Gasto en consumo final dos fogares e ISFLSF	0,5	-0,1	0,9	1,1	1,0	0,8
- Gasto en consumo final das AAPP	3,0	3,6	2,1	1,8	1,8	1,9
Formación bruta de capital	-0,7	0,7	2,5	2,7	2,1	1,7
Demanda interna ¹	0,8	0,8	1,4	1,4	1,2	1,1
Exportacións de bens e servizos	1,5	4,9	4,3	3,6	3,3	2,9
Importacións de bens e servizos	-0,3	2,6	3,5	3,3	2,9	2,3
Saldo exterior ¹	1,0	1,5	0,7	0,5	0,5	0,6
Produto interior bruto (PIB)	1,8	2,3	2,1	1,9	1,7	1,7
Produto interior bruto nominal	7,2	5,2	4,4	3,9	3,6	3,5
Deflactor do PIB	5,3	2,8	2,2	2,0	1,8	1,8
CT ² . PTETC ³	2,0	1,6	0,7	0,6	0,5	0,4
CT ² . Persoas	2,0	1,3	0,9	0,6	0,5	0,4
Taxa de paro ⁴	9,7	9,4	9,1	8,9	8,7	8,5

¹ Añega ao crecemento do PIB en puntos porcentuais

² Contas económicas trimestrais

³ Postos de traballo equivalentes a tempo completo

⁴ % de poboación activa

Fonte: IGE

Data peche previsións: 3 outubro 2024

La previsión de crecimiento para el año 2025 fue avalada por la AIREF en su informe 45/24 sobre las previsiones macroeconómicas del presupuesto 2025 de la Comunidad Autónoma de Galicia.

1.5) Análisis de sensibilidad de determinadas variables económicas considerando escenarios económicos alternativos: Incidencia de un crecimiento del PIB nominal regional inferior en un punto al previsto

Por lo que se refiere al **análisis de sensibilidad de determinadas variables económicas** considerando escenarios económicos alternativos y a la incidencia de un crecimiento del PIB nominal regional inferior en un punto al previsto, el 80% de los recursos de las CCAA provienen del sistema de financiación autonómica por lo que debido a que las CCAA recibimos los recursos del modelo mediante un sistema de entregas a cuenta por el 98% de la previsión y una liquidación a los 2 años por la diferencia con el rendimiento definitivo, **los ingresos de las CCAA presentan poca variabilidad en el corto plazo**, demorándose el impacto que los cambios en el ciclo económico provocan sobre los recursos de las CCAA al menos en 2 años.

Esto provoca que en el período analizado en este PEF 2024-2026 una variación de 1 punto porcentual en el PIB nominal apenas tendría efectos en los recursos del año 2025 de la Comunidad Autónoma de Galicia, solamente afectaría a impuestos no sujetos a entregas a

cuenta como el ITPAJD, o el IEDMT, cuya recaudación apenas supone en torno al 3% de los ingresos no financieros totales de la Xunta de Galicia.

Además, también hay que tener en cuenta que las cuentas públicas del año 2025 se han elaborado con un objetivo de estabilidad de equilibrio presupuestario y la previsión de cierre refleja una liquidación de superávit, por lo que un mayor o menor PIB, no tienen tendrían repercusión significativa en nuestras finanzas públicas.

En cuanto a su impacto para el año 2026, la caída del PIB tanto en 2025 como en 2026, implicaría que los recursos del sistema creciesen en un 2,1% frente a un 4,3% previsto. En términos absolutos los recursos se reducirían 200M€, que trasladado al escenario de cierre contenido en este PEF no tendría impacto en el cumplimiento de los objetivos presupuestarios al prever un resultado en superávit en este ejercicio.

Por lo que podría concluirse que una disminución del PIB nominal en 1% apenas tendría impacto en los recursos de la Comunidad a corto plazo, y en todo caso no afectaría al cumplimiento de los objetivos fiscales previstos.

2. ÁMBITO SUBJETIVO

2.1) ENUMERACIÓN DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD

A continuación se incluye la relación de Entes que conforman el sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Galicia a la fecha de presentación del Plan, diferenciando las entidades que conforman el ámbito subjetivo de la delimitación de la estadística de ejecución presupuestaria mensual y las que se incluyen a efectos del SEC-2010.

Cuadro 2.1.a) ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL.

ENTES ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL
<i>Administración General</i>
<i>Instituto Gallego de la Vivienda y el Suelo</i>
<i>Fondo Gallego de Garantía Agraria</i>
<i>Escuela Gallega de Administración Pública</i>
<i>Instituto Gallego de Estadística</i>
<i>Academia Gallega de Seguridad Pública</i>
<i>Instituto Gallego del Consumo y de la Competencia</i>
<i>Servicio Gallego de Salud</i>
<i>Instituto Gallego de Seguridad y Salud Laboral</i>
<i>Agencia Gallega de Industrias Culturales</i>
<i>Agencia Gallega de Emergencias</i>
<i>Agencia Gallega de Infraestructuras</i>
<i>Agencia Gallega de Desarrollo Rural</i>
<i>Instituto Gallego de Promoción Económica</i>
<i>Instituto Energético de Galicia</i>
<i>Agencia Gallega de Calidad Alimentaria</i>
<i>Instituto Tecnológico para el Control del Medio Marino de Galicia</i>
<i>Consejo Económico y Social de Galicia</i>
<i>Consejo Gallego de Relaciones Laborales</i>
<i>Instituto de Estudios del Territorio</i>
<i>Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia</i>
<i>Agencia Gallega de Innovación</i>
<i>Agencia de Turismo de Galicia</i>
<i>Agencia Tributaria de Galicia</i>
<i>Agencia Gallega de Servicios Sociales</i>
<i>Agencia Gallega de Sangre, Órganos y Tejidos</i>
<i>Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud</i>
<i>Agencia Gallega de la Industria Forestal</i>

Cuadro 2.1.b) RESTO DE ENTES QUE SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC-2010.

RESTO ENTES ÁMBITO SEC´10

Agrupación Europea de Cooperación Territorial - Galicia-Norte de Portugal (GNP-AECT)

Aguas de Galicia

Aquae Querquennae - Via Nova

Axencia de Protección da Legalidade Urbanística (APLU)

Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia

Centro Extensión Universitaria e Divulgación Ambiental Galicia (CEIDA)

Cidade Tecnolóxica de Vigo S.A.

Consorcio Casco Vello de Vigo

Consorcio de Xestión e Explotación da Rede Básica de Abastecemento Cervo e Burela

Consorcio Galego de Servizos de Igualdade e Benestar

Consorcio Interuniversitario do Sistema Universitario de Galicia (CISUG)

Consorcio Local Os Peares

Consorcio para o desenvolvemento de aplicación de xestión universitari

Corporación Radio e Televisión de Galicia, S.A.

Empresa Pública de Servizos Agrarios Galegos, S.A. (SEAGA)

Fundación Centro de Estudos Eurorrexionais Galicia-Norte Portugal (CEER)

Fundación Centro Tecnolóxico da Carne

Fundación Centro Tecnolóxico de Supercomputación de Galicia

Fundación Centro Tecnolóxico do Mar

Fundación de Exposicións e Congresos de A Estrada

Fundación Deporte Galego

Fundación Dieta Atlántica

Fundación Feiras e Exposicións de Lugo

Fundación Galicia Europa

Fundación Galicia Saúde

Fundación Museo do Mar

Fundación Pública Artesanía de Galicia

Fundación Pública Cidade da Cultura de Galicia

Fundación Pública Galega da Formación para o Traballo

Fundación Pública Galega de Investigación Biomédica Galicia Sur

Fundación Pública Galega de Medicina Xenómica

Fundación Pública Galega Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago de Compostela (FIDIS)

Fundación Pública Galega para a Tutela de Persoas Adultas

Fundación Pública Galega Rof Codina

Fundación Pública Gallega Camilo José Cela

Fundación Pública Instituto Gallego de Oftalmología

Fundación Pública Urgencias Sanitarias Galicia 061

Fundación Semana Verde de Galicia

Fundación Universidade de Santiago de Compostela M.P.

Galaria Empresa Pública de Servizos Sanitario, S.A.

Galicia Calidade, S.A.

Instituto Feiral de A Coruña (IFECO)

Parque Tecnológico de Galicia, S.A.

Redes de Telecomunicación Galegas Retegal, S.A.

Sociedade Anónima de Xestión do Plan Xacobeo

Sociedade Pública de Investimentos de Galicia, S.A.

Sodiga Galicia, Sociedad de Capital-Riesgo, SA

Trevinca Estación Invernal, S.A. (TREISA)

Universidade de A Coruña

Universidade de Santiago de Compostela

Universidade de Vigo

Xesgalicia, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión de Tipo Cerrado, S.A.U.

Xestión do Solo de Galicia-Xestur S.A.

3. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN 2025 y 2026

En el presente escenario se contempla una medida one-off de gasto, entendiendo por medida one-off aquella actuación discrecional de la administración autonómica que ha influido en la capacidad o necesidad de financiación.

Esta medida se corresponde con la supresión parcial de la bonificación al transporte, que tiene un impacto de menor gasto de 7 millones de euros en 2026.

MEDIDAS ONE-OFF (Gastos)					
(miles de euros)					
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Medidas con impacto en 2024 y con efecto adicional en 2025	Medidas 2025	2026
			Medidas con impacto en 2024	Medidas 2025 Previsión / Cuantificación	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2026
TOTAL MEDIDAS GASTOS			0,00	0,00	7.000,00
Total Capítulo G_IV		Total Capítulo G_IV	0,00	0,00	7.000,00
G_IV	8	Supresión bonificaciones al transporte			7.000,00

Se recoge asimismo una operación one-off de ingreso por el rescate de la concesión de cuatro autovías en el año 2024.

Cuadro 3.a) OPERACIONES ONE-OFF

OPERACIONES DE INGRESOS			
Descripción de la Operación	Capítulo presupuestario	Cuantificación en 2024	Cuantificación en 2025
TOTAL POR OPERACIONES DE INGRESOS		19.000,00	-19.000,00
Acuerdo por el que se rescata la concesión de cuatro autovías	I_VI	19.000,00	-19.000,00

3.1) MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS Y GASTOS

En relación con las medidas de ingresos se detallan las siguientes:

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES:

En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se incluye la modificación de la reducción por parentesco para el Grupo III, la cual se incrementa hasta los 25.000 euros. Se estima para el año 2025 un impacto de 7,6 millones de euros y para el año 2026 3,8 millones de euros.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

1. Reducción del tipo de gravamen general aplicable a las transmisiones onerosas de bienes inmuebles del 9% al 8%. Esta medida se aprobó en el año 2024 pero se estima que en el año 2025 tenga un impacto diferencial de 1,4 millones de euros.
2. Reducción del tipo de gravamen aplicable a las transmisiones de medios de transporte terrestre usados del 8% al 3% (0% si se cumplen determinados requisitos). Esta medida se aprobó en el año 2024 pero se estima que en el año 2025 tenga un impacto diferencial de 416.670 euros.
3. Reducción del tipo de gravamen aplicable a las adquisiciones de inmuebles que vayan a ser objeto de inmediata rehabilitación. Esta medida se aprobó en el año 2024 pero se estima que en el año 2025 tenga un impacto diferencial de 48.330 euros.
4. Equiparación al concepto de vivienda de los locales comerciales adquiridos para el uso de vivienda, beneficiándose por lo tanto de la aplicación de los tipos reducidos y demás beneficios fiscales establecidos para las viviendas en el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de la Galicia en materia de tributos cedidos por el Estado. El impacto de esta medida se estima en 1,45 millones de euros para el año 2025 y de 133.200 euros para el año 2026.
5. Bonificación del 75% de la cuota del gravamen gradual de documentos notariales en las escrituras públicas otorgadas para formalizar la declaración de obra nueva o la división horizontal de edificios destinados a viviendas de alquiler. El impacto de esta medida se estima en 4,4 millones de euros para el año 2025 y de 401.000 euros para el año 2026.
6. Deducción del 100% de la cuota aplicable en las operaciones de vivienda protegida de promoción pública realizadas por el Instituto Galego de Vivenda e Solo o por las entidades instrumentales bajo su tutela y para la constitución de préstamos hipotecarios destinados a financiar su construcción y adquisición. El impacto de esta medida se estima en 214.000 euros para 2025 y en 71.000 euros para 2026.
7. Deducción en el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados en las constituciones o transmisiones de derechos reales sobre bienes inmuebles necesarios para producción de energías renovables. Se estima un impacto de 680.000 euros.
8. Deducción 100% adquisición y promoción suelo residencial VPP. El impacto de esta medida se estima en 13.000 euros para el año 2025 y de 1.180 euros para el año 2026.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

9. Deflactar los 3 primeros tramos de la tarifa del IRPF un 4%, lo cual produce un efecto de 35,7 millones de euros para el año 2025.
10. Modificación de la escala del IRPF con un impacto diferencial de 66,5 millones de euros para el año 2025.

CANON EÓLICO:

En el Canon Eólico se modifica a partir del 1 de enero de 2026 la base imponible y el tipo impositivo estimándose que los cambios introducidos supondrán un incremento de la recaudación de 2 M€.

En relación con las medidas de medidas de Gastos de Personal:

Medida 1 – Acuerdo recuperación carrera profesional en el ámbito del Sergas. El impacto económico de esta medida para 2025 se estima en 4,6 millones de euros.

Medida 2 – Carrera personal justicia. El impacto económico de esta medida para 2025 se estima en 327.700 euros.

Medida 3 – Acuerdo de mejoras retributivas y de trabajo del personal de las instituciones sanitarias del Servicio Gallego de Salud. El impacto económico de esta medida para 2025 se estima en 18,4 millones de euros.

Medida 4– Acuerdo sobre medidas que mejoran el funcionamiento del sistema educativo y las condiciones laborales del personal docente. El impacto económico de esta medida para 2025 se estima en 14,3 millones de euros y para 2026 en 1 millón de euros.

Medida 5 – Acuerdo sobre las condiciones de trabajo del personal de los centros de gestión propia de la Consejería de Política Social y juventud. El impacto económico de esta medida para 2025 se estima en 434.380 euros.

Medida 6 – Acuerdo de convocatoria del procedimiento de acceso a los grados I y II del complemento de desempeño del personal laboral. El impacto económico de esta medida para 2025 y para 2026 se estima en 1,7 millones de euros.

Medida 7 – Acuerdo de convocatoria del procedimiento de acceso a los grados I y II del sistema transitorio extraordinario de reconocimiento de la progresión en la carrera administrativa. El impacto económico de esta medida para 2025 en 1,3 millones de euros y para 2026 se estima en 1,2 millones de euros.

Otras medidas de gastos

Medida 8 – Reversión en el año 2026 de 7 millones de euros por la cuantificación de la disminución del gasto por este importe, al minorarse las bonificaciones concedidas al transporte. Se considera medida one off.

Medida 9 – Cuantificación de las bonificaciones al transporte que se mantienen, fijada en 7 millones de euros en 2026.

Cuadro 3.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO

MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS (1)									
(miles de euros)									
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Soporte normativo	Origen de la medida		Aplicación Presupuestaria		Tipo de medida	
				Origen-Mes implementación medida	Origen-Año implementación de la medida	Clasificación Económica	Clasificación Orgánica	Tipo por Tributo afectado	Tipo según su tipología
I_II	1	Reducción del tipo general en TPO	Ley 10/2023, de medidas	Enero	2024	20000		ITPAJD	Modificación de tipos impositivos
I_II	2	Reducción del tipo en TPO rehabilitación viv	Ley 10/2023, de medidas	Enero	2024	20000		ITPAJD	Modificación de tipos impositivos
I_II	3	Reducción tipo de gravamen para vehículos tipo general y tipo 0 emisiones	Ley 10/2023, de medidas	Enero	2024	20001		ITPAJD	Modificación de tipos impositivos
I_I	4	Ampliación reducción parentesco sucesiones Grupo III	Ley 7/2022, de medidas	Enero	2025	11000		ISD	Modificación de bases impositivas
I_II	5	Deducción 100% adq e promoción suelo residencial VPP	Ley 7/2022, de medidas	Enero	2025	20000		ITPAJD	Exenciones y deducciones
I_II	6	Equiparación de local comercial a vivienda	Ley 5/2024, de medidas	Enero	2025	20000		ITPAJD	Modificación de tipos impositivos
I_II	7	Ampliación Bonificación 75% AJD edificios destinados a viviendas de alquiler	Ley 5/2024, de medidas	Enero	2025	20001		ITPAJD	Modificación de tipos impositivos
I_II	8	Bonificación cuota 100% AJD operaciones IGVS e entidades participadas en VPP	Ley 5/2024, de medidas	Enero	2025	20001		ITPAJD	Exenciones y deducciones
I_II	9	Deducción AJD inmuebles necesarios para producción energías renovables	Ley 2/2024	Noviembre	2024	20001		ITPAJD	Exenciones y deducciones
I_II	10	Modificación base imponible y tipos canon eólico	Ley 5/2024, de medidas	Enero	2026	2930		Otros tributos	Modificación de bases impositivas
I_I	13	Defectar los 3 primeros tramos de tarifa 4,1% y mínimos retroactiva	Ley 7/2022, de medidas	Enero	2023	10000		IRPF	Modificación de tipos impositivos
I_I	14	Modificación escala IRPF	Ley 18/2021, de medidas	Enero	2022	10000		IRPF	Modificación de tipos impositivos

MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS (2)

(miles de euros)

Capítulos presupuestar ios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Medidas con impacto en 2024 y con efecto en 2025		Medidas 2025					2026 Cuantificación del efecto (+, - o 0) de la
			Denominación medida en 2024 (***)	Medidas con impacto en 2024	Medidas 2025 Cuantificación inicial efectos	Medidas 2025 Previsión /	Medidas 2025 Previsión /	Medidas 2025 Previsión / Cuantificación	Medidas 2025 Previsión / Cuantificación	
TOTAL MEDIDAS INGRESOS			TOTAL MEDIDAS INGRESOS	-152.617,00	-16.217,33	-2.916,33	-5.469,33	-10.870,33	13.782,67	4.593,82
Total Capítulo I_I			Total Capítulo I_I	-124.000,00	-7.600,00	0,00	-950,00	-4.750,00	22.400,00	3.200,00
Total Capítulo I_II			Total Capítulo I_II	-28.617,00	-8.617,33	-2.916,33	-4.519,33	-6.120,33	-8.617,33	1.393,82
I_II	1	Reducción del tipo general en TPO	Reducción del tipo general en TPO	-19.622,00	-1.383,33	-1.383,33	-1.383,33	-1.383,33	-1.383,33	
I_II	2	Reducción del tipo en TPO rehabilitación viv	Reducción del tipo en TPO rehabilitación viv	-825,00	-48,33	-48,00	-48,00	-48,00	-48,00	
I_II	3	Reducción tipo de gravamen para vehículos tipo general y tipo 0 emisiones	Reducción tipo de gravamen para vehículos tipo general y tipo 0 emisiones	-8.170,00	-416,67	-417,00	-417,00	-417,00	-417,00	
I_I	4	Ampliación reducción parentesco sucesiones Grupo III	Ampliación reducción parentesco sucesiones Grupo III		-7.600,00		-950,00	-4.750,00	-7.600,00	-3.800,00
I_II	5	Deducción 100% adq e promoción suelo residencial VPP	Deducción 100% adq e promoción suelo residencial VPP		-13,00	-2,00	-6,00	-9,00	-13,00	-1,18
I_II	6	Equiparación de local comercial a vivienda	Reducción de tipo asociado a la equiparación de local comercial a vivienda		-1.451,00	-264,00	-660,00	-1.055,00	-1.451,00	-133,00
I_II	7	Ampliación Bonificación 75% AJD edificios destinados a viviendas de alquiler	Ampliación ámbito obxectivo bonificación 75% AJD adquisición, obra nueva, división horizontal dchos. garantía edificios destinados a viviendas de alquiler		-4.411,00	-802,00	-2.005,00	-3.208,00	-4.411,00	-401,00
I_II	8	Bonificación cuota 100% AJD operaciones IGVS e entidades participadas en VPP	Bonificación na cuota do 100% AJD operaciones IGVS e entidades participadas en VPP		-214,00				-214,00	-71,00
I_II	9	Deducción AJD inmuebles necesarios para producción energías renovables	Deducción AJD constitución o transmisión derechos reales sobre inmuebles necesarios para producción energías renovables		-680,00				-680,00	
I_II	10	Modificación base imponible y tipos canon edílico	Modificación Base Imponible y tipos impositivos Canon edílico							2.000,00
I_I	11	Deducción familias numerosas	Deducción familias numerosas	-14.000,00					-800,00	-800,00
I_I	12	Rebaja del primer tramo (9,4 a 9%) retroactiva	Rebaja del primer tramo (9,4 a 9%) retroactiva	-7.800,00						7.800,00
I_I	13	Deflactar los 3 primeros tramos de tarifa 4,1% y mínimos	Deflactar los 3 primeros tramos de tarifa 4,1% y	-35.700,00					-35.700,00	
I_I	14	Modificación escala IRPF	Modificación escala IRPF	-66.500,00					66.500,00	

Cuadro 3.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO

MEDIDAS CORRECTORAS DE GASTOS (1)							
(miles de euros)							
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Soporte normativo	Origen de la medida		Tipo de medida	
				Origen-Mes implementación medida	Origen-Año implementación de la medida	Tipo según materia afectada	Tipo según su tipología
TOTAL MEDIDAS GASTOS							
Total Capítulo G_I							
Total Capítulo G_II							
Total Capítulo G_III							
Total Capítulo G_IV							
Total Capítulo G_V							
Total Capítulo G_VI							
Total Capítulo G_VII							
Total Capítulo G_VIII							
Total Capítulo G_IX							
G_I	1	Acuerdo recuperación carrera profesional en el ámbito del sergas	Orden 20 de julio de 2018 por la que se publica el acuerdo firmado el 6 de julio de 2018, sobre las bases de la carrera profesional en el ámbito del servicio	Enero	2019	Sanidad	Medidas retributivas generales
G_I	2	Carrera personal justicia	Resolución de 30 de junio de 2020, de la Dirección General de Justicia, por la que se da publicidad del Acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia de 25 de	Enero	2020	Justicia	Medidas retributivas generales
G_I	3	Acuerdo de mejoras retributivas y de trabajo del personal de las instituciones sanitarias del Servicio Galego de Saúde	Orden de 29 de junio de 2023 (DOG núm.124, de 30 de junio de 2023)	Julio	2023	Sanidad	Medidas retributivas generales
G_I	4	Acuerdo sobre medidas que mejoran el funcionamiento del sistema educativo y las condiciones laborales del personal docente	Resolución de 10 de enero de 2024, de la Dirección General de Centros y Recursos Humanos (DOG núm.12, de 17 de enero de 2024)	Enero	2024	Educación	Medidas retributivas generales
G_I	5	Acuerdo sobre las condiciones de trabajo del personal de los centros de gestión propia de la Consellería de Política Social e Xuventude	Resolución de 28 de diciembre de 2023 (DOG núm. 246, de 29 de diciembre de 2023)	Enero	2024	S. Sociales	Medidas de gestión/planificación de personal
G_I	6	Acuerdo de convocatoria del procedimiento de acceso a los grados I y II del complemento de desempeño del personal laboral	Orden del 29 de enero de 2024 (DOG núm.5 del 8 de enero de 2024)	Enero	2024	Resto de materias	Medidas retributivas generales
G_I	7	Acuerdo de convocatoria del procedimiento de acceso a los grados I y II del sistema transitorio extraordinario de reconocimiento de la progresión en la carrera administrativa	Orden del 29 de enero de 2024 (DOG núm.5 del 8 de enero de 2024)	Enero	2024	Resto de materias	Medidas retributivas generales
G_IV	8	Supresión bonificaciones al transporte	Real Decreto-ley 1/2025	Enero	2025	Resto de materias	Otras medidas del capítulo IV
G_IV	9	Bonificaciones al transporte				Resto de materias	Otras medidas del capítulo IV

MEDIDAS CORRECTORAS DE GASTOS (2)										
(miles de euros)										
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Medidas con impacto en 2024 y con efecto adicional en 2025		Medidas 2025 Cuantificación inicial efectos (+ ó -) para 2025					2026
			Denominación medida en 2024 (***)	Medidas con impacto en 2024 Cuantificación realizada hasta 31-12-2024	Medidas 2025 Cuantificación inicial efectos (+ ó -) para 2025	Medidas 2025 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-03-2025	Medidas 2025 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-06-2025	Medidas 2025 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-09-2025	Medidas 2025 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2025	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2026 sobre la previsión del ejercicio 2025
TOTAL MEDIDAS GASTOS			TOTAL MEDIDAS GASTOS	-107.849,94	-4.963,52	0,00	0,00	0,00	-41.189,42	-3.971,05
Total Capítulo G_I			Total Capítulo G_I	-107.849,94	-4.963,52	0,00	0,00	0,00	-41.189,42	-3.971,05
Total Capítulo G_II			Total Capítulo G_II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_III			Total Capítulo G_III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_IV			Total Capítulo G_IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_V			Total Capítulo G_V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_VI			Total Capítulo G_VI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_VII			Total Capítulo G_VII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_VIII			Total Capítulo G_VIII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_IX			Total Capítulo G_IX	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G_I	1	Acuerdo recuperación carrera profesional en el ámbito del sergas		-17.861,42	-4.635,82				-4.635,82	
G_I	2	Carrera personal Justicia		-932,23	-327,70				-327,70	
G_I	3	Acuerdo de mejoras retributivas y de trabajo del personal de las instituciones sanitarias del Servicio Galego de Saúde		-62.167,34					-18.464,90	
G_I	4	Acuerdo sobre medidas que mejoran el funcionamiento del sistema educativo y las condiciones laborales del personal docente		-13.365,34					-14.322,12	-1.044,98
G_I	5	Acuerdo sobre las condiciones de trabajo del personal de los centros de gestión propia de la Consellería de Política Social e Xuventude		-10.226,12					-434,38	
G_I	6	Acuerdo de convocatoria del procedimiento de acceso a los grados I y II del complemento de desempeño del personal laboral		-1.923,26					-1.723,38	-1.679,95
G_I	7	Acuerdo de convocatoria del procedimiento de acceso a los grados I y II del sistema transitorio extraordinario de reconocimiento de la progresión en la carrera administrativa		-1.374,23					-1.281,13	-1.246,12
G_IV	8	Bonificaciones al transporte								7.000,00
G_IV	9	Bonificaciones al transporte								-7.000,00

3.2) ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD

En base a lo señalado en los puntos anteriores, no está previsto proponer ningún acuerdo de no disponibilidad de créditos.

3.3) ESCENARIO EVOLUCIÓN FINANCIERA 2025-2026

Cuadro 3.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2025-2026 (1)

14. EVOLUCIÓN FINANCIERA: ESCENARIO PRESUPUESTARIO							
(miles de euros)							
CONCEPTOS	2024 Liquidación	2025 Presupuesto aprobado	2025 Trimestre I	2025 Trimestre II	2025 Trimestre III	2025 Trimestre IV	2026 Previsión cierre
Capítulo I	3.678.141,69	4.075.658,35	806.366,72	1.577.600,56	3.123.867,77	4.136.408,95	4.647.960,99
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	178.287,14	181.758,19	51.222,77	93.341,10	136.318,64	179.849,58	178.972,00
Impuesto Renta Personas Físicas	3.380.416,44	3.799.931,14	753.080,00	1.480.467,07	2.917.072,37	3.799.931,14	4.294.447,63
Entregas a cuenta	3.109.958,66	3.531.435,09	753.080,00	1.480.467,07	2.648.576,32	3.531.435,09	3.891.000,00
Previsión liquidación/liquidación	270.457,78	268.496,05			268.496,05	268.496,05	403.447,63
Liquidación aplazada 2008-2009 (exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)							
I.R.P.F. (caso de C. F. de Navarra)							
Impuesto sobre el Patrimonio	91.803,44	62.846,74	2.020,93	3.730,07	47.135,06	129.667,00	63.369,40
Resto capítulo 1	27.634,67	31.122,28	43,02	62,32	23.341,71	26.961,23	111.171,96
Capítulo II	4.017.100,36	3.955.580,87	979.180,75	1.950.639,00	2.912.057,40	3.983.704,10	4.425.177,90
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	367.579,38	360.080,09	100.557,54	208.529,45	270.060,07	384.553,42	398.397,34
Impuesto sobre el valor añadido	2.736.770,49	2.717.447,82	612.701,69	1.214.324,98	2.018.152,38	2.717.447,82	3.027.666,39
Entregas a cuenta	2.566.423,21	2.797.181,75	612.701,69	1.214.324,98	2.097.886,31	2.797.181,75	2.992.580,00
Previsión liquidación/liquidación	170.347,28	-79.733,93			-79.733,93	-79.733,93	35.086,39
Liquidación aplazada 2008-2009 (exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)							
I.V.A. (caso de C. F. de Navarra)							
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	783.792,09	743.144,28	221.231,00	444.627,78	522.663,43	743.144,28	865.663,28
Entregas a cuenta	901.922,10	881.923,39	221.231,00	444.627,78	661.442,54	881.923,39	902.000,00
Previsión liquidación/liquidación	-118.130,01	-138.779,11			-138.779,11	-138.779,11	-36.336,72
Liquidación aplazada 2008-2009 (exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)							
Otros impuestos especiales	27.671,34	30.685,44	4.771,22	20.715,63	23.014,08	37.047,65	31.698,06
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	27.689,12	30.685,44	4.739,46	20.682,45	23.014,08	37.047,65	31.698,06
Imposición sobre hidrocarburos (autonómica)	-17,78		31,76	33,18			
Otros							
Resto capítulo 2	101.287,06	104.223,24	39.919,29	62.441,16	78.167,43	101.510,93	101.752,82
Capítulo III	226.140,61	190.031,03	41.699,58	103.685,58	142.523,27	220.000,00	193.831,65
Capítulo IV	4.657.207,89	4.485.190,52	662.566,98	1.383.874,43	3.521.450,49	4.504.118,51	4.277.478,72
Fondo de Suficiencia Global	902.558,20	903.637,15	186.390,72	364.951,76	688.156,95	903.637,15	923.601,17
Entregas a cuenta	762.268,50	861.926,82	186.390,72	364.951,76	646.446,62	861.926,82	917.600,00
Previsión liquidación/liquidación	140.289,70	41.710,33			41.710,33	41.710,33	6.001,17
Fondo de Garantía	2.323.631,48	2.268.880,63	467.938,66	919.743,49	1.721.477,63	2.245.834,46	2.047.508,18
Entregas a cuenta	2.031.460,26	2.189.612,02	467.938,66	919.743,49	1.642.209,02	2.166.565,85	2.174.820,00
Previsión liquidación/liquidación	290.171,22	79.268,61			79.268,61	79.268,61	-127.311,82
Fondos de Convergencia	516.524,17	509.245,46			509.245,46	509.245,46	508.477,08
Anticipo aplazamiento 240 mensualidades	-84.807,00	-84.807,00	-21.201,75	-42.403,50	-63.605,26	-84.807,01	-84.807,01
Resto de recursos del sistema sometidos a entrega a cuenta y/o liquidación (liquidación participación provincial y otros recursos)							
Anticipos de las entregas a cuentas y/o de la liquidación							
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas de los recursos del sistema	841.144,71	781.254,66	28.791,96	112.969,19	585.941,00	847.123,86	790.743,81
Resto capítulo 4	158.156,33	106.979,61	647,39	28.613,49	80.234,72	83.084,60	91.955,49
Capítulo V	48.821,55	36.166,63	4.697,18	10.599,46	27.124,98	25.000,00	21.080,50
INGRESOS CORRIENTES	12.627.412,10	12.742.627,40	2.494.511,20	5.026.399,03	9.727.023,90	12.869.231,57	13.565.529,75
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	10.558.885,87	10.857.479,48	2.220.140,32	4.381.711,58	8.313.162,95	10.894.433,29	11.582.556,72
INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	2.068.526,23	1.885.147,92	274.370,88	644.687,45	1.413.860,95	2.034.798,27	1.982.973,03
Capítulo VI	7.770,08	7.306,00	177,99	712,19	5.479,50	2.140,90	7.554,40
Capítulo VII	859.927,65	1.260.170,08	7.239,00	157.853,54	944.571,98	1.000.890,26	920.113,90
Fondo de compensación interterritorial	53.047,36	38.580,16				38.570,16	38.580,16
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas del FCI	323.364,02	577.229,07	7.513,08	29.196,90	865.843,60	561.193,57	471.157,12
Resto capítulo 7	483.516,27	644.360,85	-274,08	128.656,64	78.728,39	401.126,53	410.376,62
INGRESOS DE CAPITAL	867.697,73	1.267.476,08	7.416,99	158.565,73	950.051,48	1.003.031,16	927.668,31
INGRESOS NO FINANCIEROS	13.495.109,83	14.010.103,48	2.501.928,19	5.184.964,76	10.677.075,39	13.872.262,72	14.493.198,05
INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	2.936.223,96	3.152.624,00	281.787,87	803.253,18	2.363.912,43	3.037.829,43	2.910.641,34
Capítulo VIII	66.876,33	100.547,09	3.178,69	12.434,26	75.410,32	100.547,09	100.547,09
Capítulo IX	1.701.901,11	1.615.335,99	604.115,22	1.343.162,19	1.211.501,99	1.636.881,09	1.728.720,51
INGRESOS FINANCIEROS	1.768.777,44	1.715.883,08	607.293,91	1.355.596,45	1.286.912,31	1.737.428,18	1.829.267,60
TOTAL INGRESOS	15.263.887,27	15.725.986,56	3.109.222,10	6.540.561,21	11.963.987,70	15.609.690,90	16.322.465,65
Capítulo I	5.252.672,38	5.147.120,52	1.120.640,44	2.572.459,92	3.978.020,00	5.398.830,00	5.506.806,60
Capítulo II	2.521.310,22	2.320.586,76	517.481,53	1.171.672,92	2.015.698,15	2.619.710,00	2.687.229,92
Capítulo III	190.077,77	214.276,81	82.286,55	158.468,23	187.562,30	214.276,89	234.276,81
Capítulo IV	3.085.881,21	3.277.464,04	623.172,29	1.448.318,44	2.745.045,98	3.231.090,00	3.345.526,61
Capítulo V		16.839,37					
GASTOS CORRIENTES	11.049.941,58	10.976.287,50	2.343.580,81	5.350.919,51	8.926.326,43	11.463.906,89	11.773.839,95
Capítulo VI	1.412.438,86	1.682.130,25	96.818,33	316.411,49	845.245,78	1.285.800,00	1.292.788,63
Capítulo VII	759.208,92	1.280.929,22	74.388,37	235.351,93	598.745,65	977.590,00	931.358,82
GASTOS DE CAPITAL	2.171.647,78	2.963.059,47	171.206,70	1.443.991,43	2.263.390,00	2.224.147,45	
GASTOS NO FINANCIEROS	13.221.589,36	13.939.346,97	2.514.787,51	5.902.682,93	10.370.317,86	13.727.296,89	13.997.987,40
Capítulo VIII	228.645,88	231.988,00	33.716,11	84.256,08	156.987,54	231.988,00	231.988,00
Capítulo IX	1.649.637,23	1.554.651,59	640.229,23	972.625,98	1.125.365,80	1.554.651,59	1.645.259,56
GASTOS FINANCIEROS	1.878.283,11	1.786.639,59	673.943,34	1.056.882,06	1.282.353,34	1.786.639,59	1.877.247,56
TOTAL GASTOS	15.099.872,47	15.725.986,56	3.188.732,85	6.959.564,99	11.652.671,20	15.513.936,48	15.875.234,96
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	1.577.470,52	1.766.339,90	150.930,39	-324.520,48	800.697,47	1.405.324,68	1.791.689,80
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	-1.303.950,05	-1.695.583,39	-163.789,71	-393.197,69	-493.939,95	-1.260.358,84	-1.296.479,14
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	273.520,47	70.756,51	-12.859,32	-717.718,17	306.757,53	144.965,83	495.210,66
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-161.769,55	-131.440,91	-30.537,42	-71.821,82	-81.577,22	-131.440,91	-131.440,91
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	52.263,88	60.684,40	-36.114,01	370.536,21	86.136,19	82.229,50	83.460,95

Cuadro 3.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2025-2026 (2)

15. EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL							
(miles de euros)							
CONCEPTOS	2024 Liquidación	2025 Presupuesto aprobado	2025 Trimestre I	2025 Trimestre II	2025 Trimestre III	2025 Trimestre IV	2026 Previsión cierre
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	273.520,47	70.756,51	-12.859,32	-717.718,17	306.757,53	144.965,83	495.210,66
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	84.807,00	84.807,00	21.201,75	42.403,50	63.605,25	84.807,00	84.807,00
Cuenta 413/409 u otras similares	48.760,70		-116.505,10	-88.095,74	25.000,00	25.000,00	
Recaudación incierta	-66.000,00	-48.000,00	-28.000,00	-44.000,00	-46.000,00	-55.000,00	-90.000,00
Aportaciones de capital							
Otras unidades consideradas AAPP	-135.860,00	-117.000,00	-33.000,00	-84.000,00	-99.000,00	-132.000,00	-157.000,00
Universidades	-10.000,00	-117.000,00		-20.000,00			
T.V. autonómicas	-132.860,00		-33.000,00	-64.000,00	-99.000,00	-132.000,00	-132.000,00
Empresas inversoras							
Resto	7.000,00						-25.000,00
Inejecución (*)							
Intereses devengados	-18.870,00		31.000,00				
Reasignación de operaciones							
Transferencias del Estado							
Políticas activas de Empleo							
Otras transferencias del Estado							
Transferencias de la UE	-247.140,00						
Inversiones de APP's	318.000,00						
Otros Ajustes	-55.218,17	9.436,49	-178.837,33	791.410,41	-154.362,78	-3.272,83	-43.017,66
Total ajustes Contabilidad Nacional	-71.520,47	-70.756,51	-304.140,68	617.718,17	-210.757,53	-80.465,83	-205.210,66
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	202.000,00	0,00	-317.000,00	-100.000,00	96.000,00	64.500,00	290.000,00
% PIB regional	0,2%	0,0%	-0,4%	-0,1%	0,1%	0,1%	0,3%
PIB regional estimado (**)	82.173.395,69	85.999.820,09	85.999.820,09	85.999.820,09	85.999.820,09	85.999.820,09	89.847.279,57
% PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	0,2%	-	-0,4%	-0,1%	0,1%	0,1%	0,3%
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	82.173.395,69		86.508.291,85	86.508.291,85	86.508.291,85	86.508.291,85	90.470.071,60
(*) Salvo circunstancias excepcionales, el ajuste por inejecución sólo puede aparecer en las columnas relativas al Presupuesto. En el caso de preverse un ajuste por inejecución, se cumplimentará el cuadro "Detalle inejecución".							
(**) Para 2024 se toma el PIB utilizado en el informe del artículo 17.3 de la LOEPSF. Para 2025 y 2026 se aplica al último PIB publicado por el INE la evolución prevista en el último cuadro macroeconómico.							

Cuadro 3.3.b) OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO 2024-2026

A continuación se muestra información, para el trimestre de referencia, sobre los movimientos de las cuentas que registren obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO																			
(Miles de euros)																			
Capítulo	Trimestre	Ejercicio 2024						Ejercicio 2025						Ejercicio 2026					
		Saldo inicial 2024	Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores 2024	Aplicado a ppto. con origen ppto. Actual 2024	Total aplicado a ppto. 2024	Importe abonado en el ejercicio 2024	Saldo final 2024	Saldo inicial 2025	Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores 2025	Aplicado a ppto. con origen ppto. Actual 2025	Total aplicado a ppto. 2025	Importe abonado en el ejercicio 2025	Saldo final 2025	Saldo inicial 2026	Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores 2026	Aplicado a ppto. con origen ppto. Actual 2026	Total aplicado a ppto. 2026	Importe abonado en el ejercicio 2026	Saldo final 2026
TOTAL NO FINANCIERO	Trimestre I	161.727,17	111.323,13	688.325,37	799.648,50	847.811,39	209.890,06	112.966,56	51.964,27	706.888,83	758.853,10	875.358,20	229.471,66						
Capítulo I	Trimestre I	1,48	0,00	833,53	833,53	1.005,57	173,52	0,59	0,59	830,79	831,38	830,79	0,00						
Capítulo II	Trimestre I	75.215,41	74.142,87	440.169,06	514.312,03	556.289,61	117.282,99	21.535,22	19.572,49	466.632,90	485.185,39	577.335,44	113.685,27						
Capítulo III	Trimestre I	48,40	48,40	58,56	106,56	69,05	10,89	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00						
Capítulo IV	Trimestre I	61.857,26	31.257,74	151.503,27	182.761,01	151.613,82	30.712,07	58.322,27	24.901,59	154.163,33	179.064,92	154.216,57	33.473,92						
Capítulo V	Trimestre I				0,00							0,00							
Capítulo VI	Trimestre I	6.385,65	1.950,95	95.761,35	97.712,30	138.831,34	47.504,69	10.390,71	6.017,55	86.281,81	92.299,36	142.973,40	61.064,75						
Capítulo VII	Trimestre I	18.218,97	3.923,07	0,00	3.923,07	0,00	14.295,90	22.717,77	1.472,05	0,00	1.472,05	0,00	21.245,72						
Capítulo VIII	Trimestre I				0,00							0,00							
Capítulo IX	Trimestre I				0,00							0,00							
TOTAL NO FINANCIERO	Trimestre II	161.727,17	148.677,54	1.739.169,18	1.887.846,72	1.901.066,38	174.946,83	112.966,56	103.558,71	1.785.440,10	1.888.998,81	1.977.894,35	201.062,89						
Capítulo I	Trimestre II	1,48	0,00	1.108,62	1.108,62	1.116,56	9,42	0,59	0,59	1.076,75	1.077,34	1.125,15	48,40						
Capítulo II	Trimestre II	75.215,41	74.180,05	1.064.960,20	1.139.140,25	1.163.034,39	99.109,55	21.535,22	20.141,85	1.096.856,35	1.116.998,20	1.230.225,95	134.762,97						
Capítulo III	Trimestre II	48,40	48,40	58,56	106,56	69,05	10,89	0,00	0,00	2,00	2,00	2,00	0,00						
Capítulo IV	Trimestre II	61.857,26	56.880,00	383.280,85	440.160,85	383.340,05	5.036,46	58.322,27	56.928,58	393.850,22	450.778,80	394.177,34	1.720,81						
Capítulo V	Trimestre II				0,00							0,00							
Capítulo VI	Trimestre II	6.385,65	2.509,43	289.761,35	292.270,78	353.506,33	67.621,20	10.390,71	6.375,78	293.654,78	300.030,56	351.564,11	61.924,24						
Capítulo VII	Trimestre II	18.218,97	15.059,66	0,00	15.059,66	0,00	3.159,31	22.717,77	20.111,91	0,00	20.111,91	0,00	2.605,89						
Capítulo VIII	Trimestre II				0,00							0,00							
Capítulo IX	Trimestre II				0,00							0,00							
TOTAL NO FINANCIERO	Trimestre III	161.727,17	150.205,06	2.631.334,45	2.781.539,51	2.951.698,21	331.885,87	112.966,56	128.564,39	781.230,00	909.794,39	884.794,39	87.966,56						
Capítulo I	Trimestre III	1,48	0,00	1.958,22	1.958,22	2.028,60	71,86	0,59	0,59	1.002,36	1.002,95	1.002,36	0,00						
Capítulo II	Trimestre III	75.215,41	74.236,11	1.463.476,91	1.537.713,22	1.721.237,92	258.740,11	21.535,22	42.658,90	497.531,35	540.193,25	577.369,61	58.714,60						
Capítulo III	Trimestre III	48,40	48,40	58,56	106,56	98,09	39,93	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00						
Capítulo IV	Trimestre III	61.857,26	57.036,89	615.797,71	672.834,60	615.916,46	4.939,12	58.322,27	59.901,25	153.985,60	213.886,85	160.423,20	4.858,62						
Capítulo V	Trimestre III				0,00							0,00							
Capítulo VI	Trimestre III	6.385,65	2.582,74	550.043,45	552.626,19	612.417,14	66.176,60	10.390,71	20.365,40	119.654,45	140.019,85	145.997,20	16.368,04						
Capítulo VII	Trimestre III	18.218,97	16.300,72	0,00	16.300,72	0,00	1.938,25	22.717,77	5.638,25	9.056,24	14.694,49	0,00	8.023,28						
Capítulo VIII	Trimestre III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				0,00						
Capítulo IX	Trimestre III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				0,00						
TOTAL NO FINANCIERO	Trimestre IV	161.727,17	156.961,82	4.329.112,87	4.486.074,69	4.437.313,99	112.966,47	112.966,56	128.564,39	787.230,00	915.794,39	890.794,39	87.966,56	87.966,56	92.336,32	796.758,80	889.095,12	889.095,12	87.966,56
Capítulo I	Trimestre IV	1,48	0,00	2.245,74	2.245,74	2.244,85	0,59	0,59	0,59	1.002,36	1.002,95	1.002,76	0,40	0,40	1,20	1.005,63	1.006,83	1.262,51	256,08
Capítulo II	Trimestre IV	75.215,41	74.253,05	2.349.634,69	2.423.887,74	2.370.207,45	21.535,12	21.535,22	42.658,90	503.531,35	546.193,25	577.369,21	52.714,20	52.714,20	39.456,21	538.445,26	577.901,47	559.373,60	34.186,33
Capítulo III	Trimestre IV	48,40	48,40	206,02	254,42	206,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00	4,00
Capítulo IV	Trimestre IV	61.857,26	61.857,26	928.081,74	989.939,00	984.404,00	58.322,26	58.322,27	59.901,25	153.985,60	213.886,85	160.473,20	5.108,62	5.108,62	26.154,80	154.369,30	180.524,10	177.293,20	1.877,72
Capítulo V	Trimestre IV				0,00								0,00		0,00		0,00		0,00
Capítulo VI	Trimestre IV	6.385,65	2.584,14	1.048.944,68	1.051.528,82	1.055.533,90	10.390,73	10.390,71	20.365,40	119.654,45	140.019,85	147.680,77	18.051,63	18.051,63	22.154,79	90.468,74	112.623,53	144.997,40	50.425,50
Capítulo VII	Trimestre IV	18.218,97	18.218,97	0,00	18.218,97	22.717,77	22.717,77	22.717,77	5.638,25	9.056,24	14.694,49	4.066,43	12.089,71	12.089,71	4.569,32	12.469,87	17.039,19	6.166,41	1.216,93
Capítulo VIII	Trimestre IV				0,00								0,00	0,00	0,00				0,00
Capítulo IX	Trimestre IV				0,00								0,00	0,00	0,00				0,00

NOTA: Pueden producirse diferencias en la evolución de los saldos, fundamentalmente por ajustes, reclasificaciones, cambios de ámbito subjetivo o actualizaciones.

Cuadro 3.3.c) AJUSTE FISCAL PREVISTO PARA EL PERÍODO 2025-2026

Derivado de los cuadros anteriores se refleja el ajuste fiscal necesario para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad de los años 2025 y 2026.

AJUSTE FISCAL 2024-2025				
(miles de euros)				
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas			Ajuste Fiscal
	Cierre presupuestario 2024	Previsión PEF Cierre 2025	Medidas	Previsto
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	13.579.916,83	13.957.069,72	13.782,67	377.152,89
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	12.982.799,29	13.488.018,00	41.189,42	505.218,71
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) depurados efecto 409/413 (*)	190.029,37	214.278,89	0,00	24.249,52
Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413				
Valor absoluto	407.088,17	254.772,83	-27.406,75	-152.315,34
% PIB	0,5%	0,3%	0,0%	-0,2%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado				
Valor absoluto	-205.088,17	-190.272,83	0,00	14.815,34
% PIB	-0,2%	-0,2%	-	0,0%
Necesidad de financiación a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad				
Valor absoluto	202.000,00	64.500,00	-27.406,75	-137.500,00
% PIB	0,2%	0,1%	0,0%	-0,2%
PIB (**)	82.173.395,69	85.999.820,09		

(*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados.
(**) Para 2024 se toma el PIB utilizado en el informe del artículo 17.3 de la LOEPSF. Para 2025 se aplica al último PIB publicado por el INE la evolución prevista en el último cuadro macroeconómico.

AJUSTE FISCAL 2025-2026				
(miles de euros)				
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas			Ajuste Fiscal
	Previsión Cierre 2025	Previsión PEF Cierre 2026	Medidas	Previsto
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	13.957.069,72	14.578.005,05	4.593,82	620.935,33
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	13.488.018,00	13.763.708,59	3.971,05	275.690,59
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) depurados efecto 409/413 (*)	214.278,89	234.278,81	0,00	19.999,92
Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413				
Valor absoluto	254.772,83	580.017,66	622,77	325.244,83
% PIB	0,3%	0,6%	0,0%	0,4%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado				
Valor absoluto	-190.272,83	-290.017,66	0,00	-99.744,83
% PIB	-0,2%	-0,3%	-	-0,1%
Necesidad de financiación a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad				
Valor absoluto	64.500,00	290.000,00	622,77	225.500,00
% PIB	0,1%	0,3%	0,0%	0,3%
PIB (**)	85.999.820,09	89.847.279,97		

(*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados.
(**) Para 2025 y 2026 se aplica al último PIB publicado por el INE la evolución prevista en el último cuadro macroeconómico.

Cuadro 3.3.d) EVOLUCIÓN REGLA DE GASTO 2025-2026

El siguiente cuadro refleja como de los cuadros anteriores, y una vez que el dato del gasto NO computable de fondos europeos sea calculado de forma homogénea, se deduce que la Comunidad autónoma de Galicia está en condiciones de cumplir con la regla de gasto fijada para los años 2025 y 2026.

115. REGLA DE GASTO				
(miles de euros)				
CONCEPTOS	2024 Liquidación	2025 Presupuesto aprobado	2025 Previsión cierre	2026 Previsión cierre
A) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL	13.221.589,36	13.939.346,97	13.727.296,89	13.997.987,40
B) Cuenta 413/409 u otras similares ámbito de estadística de ejecución mensual	-48.760,70		-25.000,00	
C) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL (A+B)	13.172.828,66	13.939.346,97	13.702.296,89	13.997.987,40
D) TASA DE VARIACIÓN GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL	-	5,82%	4,02%	2,16%
E) Ajustes unidades sometidas a Presupuesto sobre gasto no financiero depurado	603.500,00	784.426,82	821.426,82	674.000,00
E.1. Otro Gasto no financiero no incluido previamente (distinto de A)	930.000,00	940.000,00	960.000,00	990.000,00
E.2. Cuenta 413/409 u otras similares no incluidas previamente (distinto de B)	1.450,00			
E.3. Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-4.660,00	-4.000,00	-1.000,00	
E.4. Ejecución de avales	3.000,00			
E.5. Inv. Empr. Públ. No Sector A.P. por cuenta de una C.A.				
E.6. Inv. otras AA.PP. por cuenta de una C.A.				
E.7. Inv. C.A. por cuenta de otra A.Pública				
E.8. Intereses devengados	21.000,00			
E.9. Aportaciones de capital				
E.10. Asunción y cancelación de deudas				
E.11. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc. Públ-priv		-14.000,00		
E.12. Adquisiciones con pago aplazado				
E.13. Contratos bajo la modalidad de abono total del precio				
E.14. Arrendamiento financiero				
E.15. Préstamos				
E.16. Operaciones de intermediación distintas a FEAGA, IFL y otras ya consideradas				
E.17. Sistemas de financiación de las CCAA. de régimen común	154.000,00	246.426,82	246.426,82	118.000,00
E.18. Cotizaciones sociales a cargo de empleadores	283.000,00	283.000,00	283.000,00	283.000,00
E.19. Servicios de Intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)	116.000,00			
E.20. Activación de los servicios de I+D producidos por cuenta propia	363.000,00	363.000,00	363.000,00	363.000,00
E.21. Activac. programas informáticos y grandes bases datos producidos por cuenta propia				
E.22. Consolidación de transferencias distintas a las ya computadas	-984.490,00	-1.030.000,00	-1.030.000,00	-1.080.000,00
E.23. Otros Ajustes de unidades sometidas a presupuesto	-278.800,00			
F) Gasto atribuible a unidades sometidas a Plan General de Contabilidad	340.000,00	351.000,00	351.000,00	371.000,00
G) GASTO NO FINANCIERO ANTES DE GASTOS EXCLUIDOS (C+E+F)	14.116.328,66	15.074.773,79	14.874.723,71	15.042.987,40
G.1. Intereses	341.000,00	214.280,00	214.280,00	234.276,81
G.2. Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	314.000,00	680.000,00	458.600,00	488.829,16
G.3. Gasto financiado con fondos finalistas de otras Administraciones públicas	1.462.000,00	1.720.000,00	1.743.320,00	1.580.684,05
G.4. Transferencias a Cabildos Insulares por Sma. Fcion. (Canarias)				
G.5. Transferencias a CC.LL. de Navarra por Sma. de Fcion. (Navarra)				
G.6. Resto de transferencias vinculadas al sistema de financiación	154.000,00	246.426,82	246.426,82	118.000,00
G.7. Otros gastos excluidos	150.000,00	168.060,00	168.060,00	185.824,30
G.8. Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)				
H) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (G- FILAS G.1 A G.8)	11.695.328,66	12.046.006,97	12.044.036,89	12.435.373,08
H.1. Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	62.000,00	14.300,00	15.600,00	1.800,00
H.1.a Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente	62.000,00	14.300,00	16.200,00	2.400,00
H.1.b Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas			-600,00	-600,00
I) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (H+ FILA H.1)	11.757.328,66	12.060.306,97	12.059.636,89	12.437.173,08
J) TASA DE VARIACIÓN SOBRE EJERCICIO ANTERIOR ((I (año n) / H (año n-1)) - 1)	-	3,12%	3,11%	3,26%

3.1) EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro 3.4. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2025 Y 2026

Se recoge la evolución de la deuda financiera PDE, prevista para los ejercicios 2025 y 2026.

En relación con la evolución prevista del endeudamiento, la AIREF prevé que, en un escenario de políticas constantes, la ratio de deuda sobre el PIB del subsector autonómico disminuirá en el medio plazo; sin embargo, dicha ratio se mantendrá aún alejada del umbral del 13 % en 2029, situándose por encima del 18 % en ese año.

No obstante, para la comunidad autónoma de Galicia, la Autoridad Independiente estima que, en el mismo escenario de políticas constantes, la ratio descenderá por encima del 11 % en 2029.

Hay que tener en cuenta que Galicia ha mantenido históricamente un significativo diferencial de menor endeudamiento en comparación con el conjunto de comunidades autónomas, lo que se refleja en un ratio deuda/PIB del 14,5 % en 2024, frente al 21,1 % de la media autonómica. Este diferencial estructural se prevé que se mantenga a lo largo del tiempo, lo que colocaría a Galicia en condiciones de cumplir con el objetivo del 13 %, según la AIREF, en 2027.

A continuación se recoge la evolución de la deuda financiera PDE, prevista para los ejercicios 2025 y 2026

Cuadro 3.4.a) SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2025

(miles de euros)

ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto de entes Sector Administración Pública (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2024 (1 = a+b+ ... + h)	11.923.454,01	11.888,74	11.935.342,75
a. Valores	2.875.000,00	0,00	2.875.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	5.795.042,10	8.808,90	5.803.851,00
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes	4.640,00	0,00	4.640,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	1.139.875,00	0,00	1.139.875,00
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	2.088.829,70	0,00	2.088.829,70
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE	0,00	0,00	0,00
f. Factoring sin recurso	20.067,21	2.244,84	22.312,05
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	835,00	835,00
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+ ... +h)	1.561.330,99	3.737,07	1.565.068,06
a. Valores	150.000,00	0,00	150.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	806.232,24	2.384,11	808.616,35
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes	1.160,00	0,00	1.160,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	63.125,00	0,00	63.125,00
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	531.174,39	0,00	531.174,39
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE			0,00
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE			0,00
f. Factoring sin recurso	9.639,36	517,96	10.157,32
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	835,00	835,00
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+ ... +h)	1.651.098,11	1.711,24	1.652.809,35
a. Valores	500.000,00	0,00	500.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	893.796,51	0,00	893.796,51
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	240.500,00	0,00	240.500,00
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE			0,00
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE			0,00
f. Factoring sin recurso	16.801,60	1.711,24	18.512,84
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3-2)	89.767,12	-2.025,83	87.741,29
5. DEUDA VIDA TOTAL A 31-12-2025 (5= 1+4 = a+b+ ... +h)	12.013.221,13	9.862,91	12.023.084,04
a. Valores	3.225.000,00	0,00	3.225.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	5.882.606,37	6.424,79	5.889.031,16
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes	3.480,00	0,00	3.480,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	1.317.250,00	0,00	1.317.250,00
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	1.557.655,31	0,00	1.557.655,31
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE	0,00	0,00	0,00
f. Factoring sin recurso	27.229,45	3.438,12	30.667,57
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00

Estimación de cierre de deuda de 2025, sin perjuicio de la publicación del informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto al que se refiere el artículo 17.4 de la LOEPSF.

Cuadro 3.4.b) SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2026

(miles de euros)

ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto de entes Sector Administración Pública (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2025 (1 = a+b+ ... + h)	12.013.221,13	9.862,91	12.023.084,04
a. Valores	3.225.000,00	0,00	3.225.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	5.882.606,37	6.424,79	5.889.031,16
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes	3.480,00	0,00	3.480,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	1.317.250,00	0,00	1.317.250,00
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	1.557.655,31	0,00	1.557.655,31
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE	0,00	0,00	0,00
f. Factoring sin recurso	27.229,45	3.438,12	30.667,57
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+ ... +h)	1.645.073,50	186,06	1.645.259,56
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.043.780,78	186,06	1.043.966,84
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes	1.160,00	0,00	1.160,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	68.958,33	0,00	68.958,33
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	531.174,39	0,00	531.174,39
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE			0,00
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE			0,00
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+ ... +h)	1.728.720,51	0,00	1.728.720,51
a. Valores	500.000,00	0,00	500.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.078.720,51	0,00	1.078.720,51
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	150.000,00	0,00	150.000,00
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE			0,00
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE			0,00
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3-2)	83.647,01	-186,06	83.460,95
5. DEUDA VIDA TOTAL A 31-12-2026 (5= 1+4 = a+b+ ... +h)	12.096.868,14	9.676,85	12.106.544,99
a. Valores	3.725.000,00	0,00	3.725.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	5.917.546,10	6.238,73	5.923.784,83
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes	2.320,00	0,00	2.320,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	1.398.291,67	0,00	1.398.291,67
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	1.026.480,92	0,00	1.026.480,92
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE	0,00	0,00	0,00
f. Factoring sin recurso	27.229,45	3.438,12	30.667,57
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00

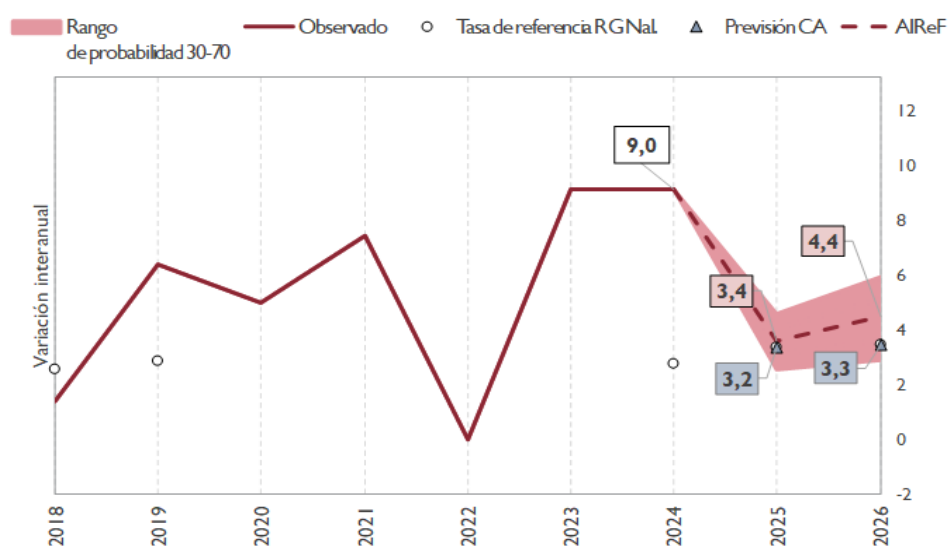
La previsión de cierre de deuda de 2026 no tiene en consideración los ajustes por excesos de financiación de déficit o desviaciones negativas de déficit pendientes de compensar a cierre de 2025, en su caso.

4. ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA IMPLANTAR LA RECOMENDACIÓN INCLUIDA EN EL INFORME DE LA AIREF.

En primer lugar, es importante destacar como la previsión realizada por la Comunidad Autónoma de Galicia en el PEF se encuentra dentro del rango de probabilidad establecido en la realizada por la AIREF.

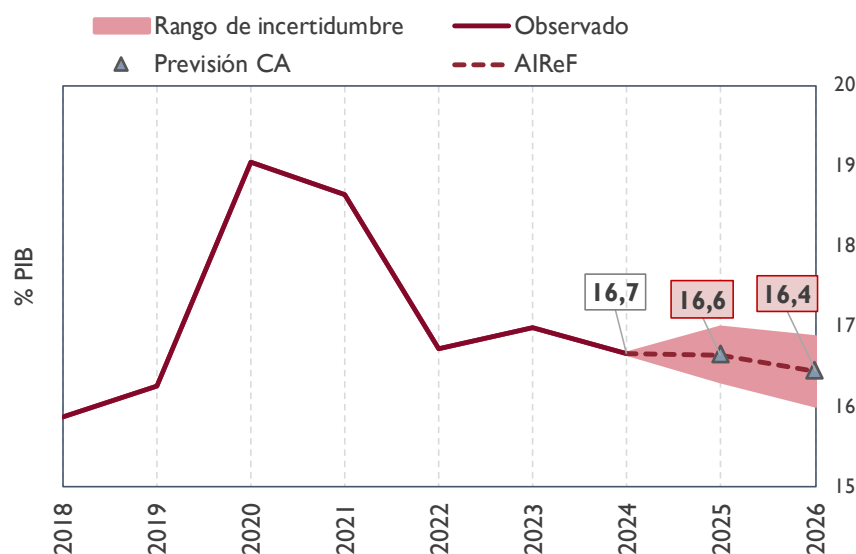
Para ello, la Comunidad Autónoma de Galicia calculó el escenario presupuestario del ejercicio 2026 en base a la información disponible en el momento de su elaboración. La desviación, entre la previsión de crecimiento del gasto computable de la AIREF y la calculada por la Comunidad Autónoma de Galicia, se encuentra dentro del mismo rango de probabilidad, tal y como queda de manifiesto en el gráfico 6 del informe.

GRÁFICO 6. PREVISIONES CRECIMIENTO GASTO COMPUTABLE RG 2025-2026. GALICIA (% PIB)



Esta pequeña diferencia en la estimación de los empleos entre ambas estimaciones, imperceptible en términos de PIB (tal y como queda de manifiesto en el gráfico 9) se convierte por un mero efecto matemático, en una diferencia significativa en la tasa de variación sobre el ejercicio anterior empleada en la regla de gasto (3,3 la Comunidad Autónoma 4,4 la AIREF)

GRÁFICO 9. PREVISIONES EMPLEOS NETOS SIN PRTR 2025-2026. GALICIA (% PIB)



Teniendo en cuenta lo anterior entendemos que **no es necesario la adopción de medidas suplementarias ya que el escenario empleado por la Comunidad Autónoma de Galicia es prácticamente idéntico al de la AIReF y se sitúa dentro de su rango de incertidumbre.**

En segundo lugar, esta comunidad autónoma realiza para el año 2026 una estimación en función de la evolución razonable de sus políticas de gasto, analizando la evolución de cada componente del gasto y el impacto en los ejercicios siguientes de las medidas descritas en el Plan.

Las principales diferencias entre las previsiones de la Comunidad Autónoma y las de la AIREF se centran en los siguientes puntos:

En el **capítulo I** la Comunidad Autónoma de Galicia estima para 2026 un crecimiento anual de los gastos de personal se sitúa en el entorno del 2%.

No obstante, el incremento previsto en el año 2025 (2,8%) es algo superior al existir una serie de medidas, de las que se informa en el PEF, que incrementan el gasto en dicho ejercicio (41 millones de euros)

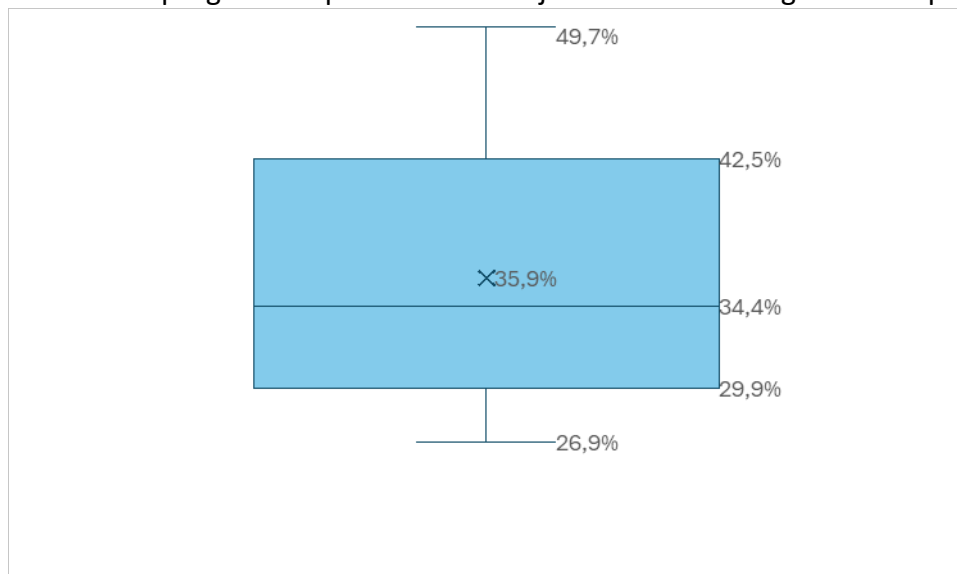
En el año 2026 se mantiene el 2% ya que el impacto de las medidas será de tan solo 4 millones de euros.

La AIReF contempla en sus previsiones que las remuneraciones de los asalariados asciendan al 7,5% del PIB en el 2025 y al 7,4% en el 2026. Teniendo en cuenta la evolución del PIB entre ambos ejercicios (4,01%), el incremento sería del 2,63%.

Consideramos que nuestras estimaciones de incremento del gasto de personal son prudentes, teniendo en cuenta la evolución histórica de la masa salarial.

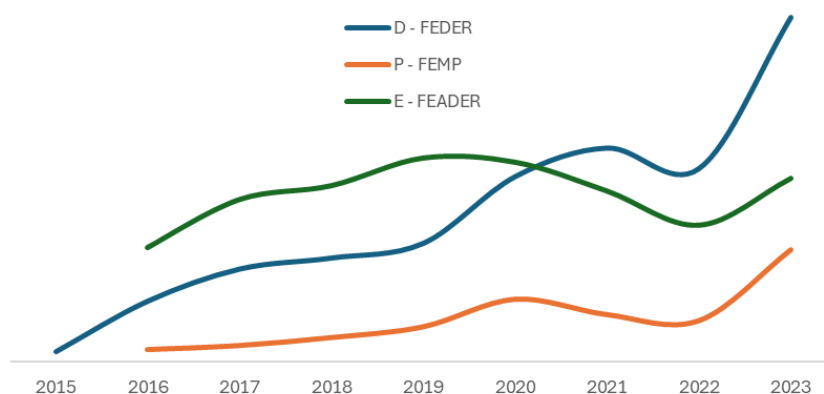
En los gastos de capital, considerando el peso que tiene en el gasto de capital la financiación ajena, tanto de fondos de la UE como finalistas, en la serie desde 2014, último período de programación, el peso de la ejecución de los fondos europeos representa en media el 35% del gasto de capital.

Peso de los programas operativos en la ejecución anual del gasto de capital:



El 2023 ha sido el último año de ejecución de los fondos de la programación EU 14-20, salvo los fondos agrícolas que será 2025. Por lo tanto, podemos decir que estamos en los primeros años de ejecución de los fondos del nuevo programa EU 21-27, con lo que es previsible que los niveles de ejecución sean inferiores a los de años anteriores. En el siguiente gráfico se ve como la ejecución de los fondos es creciente a lo largo de la programación.

Ejecución de los Programas EU 2014-2023



Adicionalmente nos encontramos que, si bien las previsiones de gasto de capital de AIREF excluye los fondos del PRTR, es necesario recordar que tanto los fondos EU como la ejecución de los fondos del Mecanismo de Recuperación llevan aparejadas necesidades de gasto complementarias que son financiadas con recursos propios de la comunidad.

En este sentido el 2025 es el último año completo de ejecución de MRR, por lo que en 2026 tan sólo se contempla ejecución hasta el verano, de tal forma que los gastos que complementan la ejecución de este fondo sean inferiores a la de los años precedentes.

En el PEF se estima que la financiación con Fondos UE de los gastos de capital, excluido el MRR, se reducirá, entre los ejercicios 2025 y 2026, en un 12,5%
En coherencia con esta reducción de los fondos la Comunidad estimó una reducción de los gastos de capital entre los años 2025 y 2026 del 1,7%

La AIReF estima que los empleos de capital se mantendrán en ambos años en el mismo porcentaje del PIB, lo que supone un incremento del 4,01%

En conclusión, entendemos que la estimación de los componentes del gasto realizada por la Comunidad Autónoma está basada en una evolución razonable y que las variaciones respecto a la previsión de la AIReF se encuentran justificadas.

La Comunidad Autónoma de Galicia defiende, en línea con lo establecido en los puntos anteriores, que el Plan Económico Financiero presentado incluye las medidas necesarias para cumplir la regla de gasto, manteniendo que el escenario presentado está calculado en base a criterios objetivos y razonables siendo similar al calculado por la AIReF y dentro del margen de confianza de las estimaciones realizadas por dicho organismo.